

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12252

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local

Hechos

1. Mediante la resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 4 de abril de 2023 se aprobaron los contenidos, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del Curso de capacitación para el acceso a la categoría de Subinspector del cuerpo de Policía Local (BOIB nº46 de 11 de abril de 2023).
2. Mediante una resolución de la dirección de gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 11 de abril de 2023 se aprobó la convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de la policía local para el año 2023 (BOIB nº47 de 13 de abril de 2023).
3. En fecha 19 de junio de 2023 comenzó el curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de la Policía Local y en fecha 29 de octubre finalizó.
4. En fecha 27 de noviembre de 2023 la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local acordó aprobar las notas provisionales de los alumnos del curso de capacitación para el acceso a la categoría de subinspector.
5. Una vez terminado el plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones contra las notas provisionales, sin que conste presentada ninguna alegación, a fecha 15 de diciembre la mencionada Comisión acordó aprobar las calificaciones definitivas y elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la propuesta definitiva de las personas que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de subinspector del cuerpo de la policía local.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears.
2. El artículo 39 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears.
4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El artículo 24 del Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. La resolución de la dirección de gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se aprueba la convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local para el año 2023 (BOIB nº47 de 13 de abril de 2023).
9. La resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 4 de abril de 2023 por la que aprueban los contenidos, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del Curso de capacitación para el acceso a la categoría de



subinspector del cuerpo de policía local (BOIB nº46 de 11 de abril de 2023).

10. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de Policía Local para el año 2023 que figura relacionada en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la Sede Electrónica de la Escuela Balear de Administración Pública.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2023)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Local

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MONZO CASSIN, TOMAS	***5482*
2	MORA MUÑOZ, JUAN CARLOS	***6452*
3	PEREZ SANCHEZ, LUIS	***3437*

